

DECRETO 1235 DE 2012

(junio 12)

D.O. 48.459, junio 12 de 2012

por el cual se modifica la Planta de Personal de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1679 de 2016, artículo 6º.

Nota: Modificado por el Decreto 1528 de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los literales m y n del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que Positiva Compañía de Seguros S.A. presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, obteniendo el concepto técnico favorable de ese Departamento.

Que la Junta Directiva de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con el Acta número 508 del 16 de noviembre de 2011, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional su planta de personal.

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímase de la planta de personal de Positiva Compañía de Seguros S.A., los siguientes cargos de empleado público:

Nº Cargos

Denominación del Empleo

Grado

DESPACHO DEL PRESIDENTE

1 (Uno)

Presidente

10

1 (Uno)

Asistente de Presidencia

02

1 (Uno)

Conductor de Presidencia

01

PLANTA GLOBAL

5 (Cinco)

Vicepresidente

09

1 (Uno)

Secretario General

09

4 (Cuatro)

Jefe de Oficina

08

13 (Trece)

Gerente de Área

07

1 (Uno)

Asesor Jurídico

07

6 (Seis)

Gerente Regional

07

32 (Treinta y dos)

Gerente de Sucursal

06

4 (Cuatro)

Profesional Especializado

05

2 (Dos)

Profesional

04

2 (Dos)

Profesional

03

Artículo 2°. La planta de personal de empleados públicos de Positiva Compañía de Seguros, será la siguiente:

N° Cargos

Denominación del Empleo

Grado

DESPACHO DEL PRESIDENTE

1 (Uno)

Presidente

—

1 (Uno)

Técnico de Presidencia

02

1 (Uno)

Conductor de Presidencia

01

PLANTA GLOBAL

7 (Siete)

Vicepresidente

08

1 (Uno)

Secretario General

08

4 (Cuatro)

Jefe de Oficina

07

23 (Veintitrés)

Gerente de Área

06

6 (Seis)

Gerente Regional

06

6 (Seis)

Gerente Sucursal Tipo A

05

16 (Dieciséis)

Gerente Sucursal Tipo B

04

10 (Diez)

Gerente Sucursal Tipo C

03

Artículo 3°. Fíjase en ochocientos veintinueve (829) el número de trabajadores oficiales al servicio de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Artículo 4°. El Presidente de la entidad distribuirá y ubicará los cargos establecidos en el presente decreto atendiendo la estructura, las necesidades de la empresa, los planes y programas y las necesidades del servicio.

Artículo 5°. Vigencia y derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto 3149 de 2008 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de junio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.